# DIARIO DE SESIONES

DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 22 de febrero de 2013 | NÚM. 23


## COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª CORO GAÍNZA AZNÁREZ

### SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2013

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales para informar sobre el proceso de adjudicación de licencias de radio FM por el que no se le ha concedido licencia a la única emisora de radio que emite en euskera en Pamplona y Comarca.

— Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha solicitado al Gobierno de España el cambio en la política diseñada respecto a la subida del IVA a la cultura, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

(Comienza la sesión a las 12 horas y 4 minutos.)

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales para informar sobre el proceso de adjudicación de licencias de radio FM por el que no se le ha concedido licencia a la única emisora de radio que emite en euskera en Pamplona y Comarca.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gaínza Aznárez): *Arratsalde on denoi. Buenos días, señoras y señores. Se abre la sesión de la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales. Por parte del grupo Bildu-Nafarroa y los Parlamentarios no adscritos se ha solicitado la comparecencia para que el Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales informe sobre el proceso de adjudicación de licencias de radio FM y sobre la decisión de excluir a la única radio que emite en euskera en Iruña y comarca. Tiene la palabra –lo hacemos por orden–, el señor Amezketa.*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Eguerdi on. Buenos días a todos. Muchas gracias, señor Consejero y acompañantes, por su presencia. Seré muy breve. Una vez más, nos hemos encontrado con que el Gobierno de Navarra ha tomado decisiones en relación con Euskalerria Irratia y, como está planteado en la pregunta que formulábamos, nos gustaría saber, efectivamente, qué es lo que ha ocurrido y cómo ha sido todo este proceso. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gaínza Aznárez): *Gracias, señor Amezketa. El señor Leuza, ¿va a hacer pequeña introducción?*

SR. LEUZA GARCÍA: *Eskerrik asko, Presidente andrea. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días a todos. Egun on guztiei. El Comité Europeo de Expertos en Lenguas Minoritarias, en su último informe, instó a las autoridades competentes a que fomenten y faciliten la creación o mantenimiento de una emisora de radio privada en euskera en Navarra, haciendo mención expresa al caso de Euskal Herria Irratia. Asimismo, dicho comité solicitaba una actitud más positiva con la única emisora de radio en Navarra que ofrece programación completa en euskera. Por todo ello, se solicita conocer si la Consejería ha tenido en cuenta estas recomendaciones a la hora de otorgar las licencias. Por otra parte, hemos solicitado la comparecencia del Consejero, el señor Sánchez de Muniáin, para que explique los criterios seguidos en el proceso de adjudicación de licencias, teniendo en cuenta que el anterior concurso, en el que tampoco se adjudicó la licencia a Euskal Herria Irratia, fue anulado por sentencia judicial del Tribunal Superior de Justicia de Navarra al detectar irregularidades en el proceso, lo que provocó una Comisión Parlamentaria de Investigación y la reprobación del entonces Consejero José Ignacio Palacios.*

*Señor Consejero, usted, en esta Comisión, representa a los que en los últimos años han negado por tres veces una concesión cuya decisión los propios tribunales han calificado de arbitraria y sectaria. Anteayer hizo 10 años del cierre del periódico Egunkaria. Seis años después, hubo una condena absolutoria que no ha servido ni siquiera para recibir un perdón. No, le estoy diciendo, no por el símil... Simplemente, le estoy diciendo que 10 años más tarde, se ha sabido que no había nada, absolutamente nada. Hubo, al principio, la frase famosa de "todo es ETA" y eso era razón suficiente para cerrar el periódico y a la única conclusión a la que hemos llegado es que había una persecución ideológica. No sé si ustedes, exactamente, por la misma razón, siguen con su empeño siempre, porque hay dos condenas en las cuales les estaban diciendo que no tenían anteriormente razón pero ustedes siguen con las mismas. Ustedes son como el pastor del cuento del lobo. Con todo este asunto que está pasando, aunque dijeran la verdad –que para mí, desde mi punto de vista, no la están diciendo–, yo, personalmente, no les creería. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gaínza Aznárez): *Muchas gracias, señor Leuza. Tiene la palabra el señor Consejero. Le recuerdo que tiene un máximo de 30 minutos.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): *Sí, muchas gracias. Bueno, tras esta última intervención, lógicamente, yo vengo aquí a comparecer por cómo se ha desarrollado un concurso, pero después de que ya uno de los comparecientes ha orientado la propia comparecencia a favor de una determinada empresa licitadora concurrente al concurso y una serie de razones ajenas al concurso, pues, bueno, manifiesto un poco mi pesar, porque, por mucha información que demos –y cojo sus palabras–, por mucha información que se dé, no le va a bastar y no le va a valer porque usted ya ha tomado su posición. Y eso lo vamos a dejar por delante.*

*Usted ya ha dicho que, con independencia de la información y de todos los datos que se ofrezcan aquí, usted ya tiene elaborada su conclusión, lo cual, como Parlamentario, me decepciona su poco interés por analizar en profundidad los asuntos a los que se refiere y que tiene obligación y mandato de los ciudadanos.*

*En primer lugar, dadas las aseveraciones vertidas por escrito en las peticiones de comparecencia y también ahora aquí en Comisión parlamentaria,*

*creo que es preciso recordar a todos los Parlamentarios, especialmente a los representantes de Bildu y Geroa Bai, que son los que han instado estas comparecencias, que estamos hablando de un concurso público de licencias, es decir, un concurso con bases públicas, con un baremo público y objetivo, con ofertas presentadas en régimen de libre concurrencia, valorado por técnicos independientes para su evaluación y su resultado. Un concurso que merece el respeto debido y, más aún, si cabe, en sede parlamentaria, con independencia de que a los Parlamentarios de Bildu o de Geroa Bai no les guste el resultado del concurso y, por eso, se dediquen a criticarlo.*

*Se dedican a criticarlo y, además, usando referencias a anteriores concursos de radio, pero solo por una razón, como ha quedado bien expresada en las motivaciones de esas comparecencias: no ha ganado quien ustedes querían que ganase. No ha ganado la empresa licitadora que ustedes querían. Por eso, motivan esta comparecencia. Ni siquiera han manifestado interés por las actas de este concurso. Más de 1.000 folios que recogen todos los detalles y la justificación de cada una de las puntuaciones y valoraciones que ha hecho la Mesa de Valoración. No han manifestado ningún interés, y la prueba de que no han manifestado ningún interés por las actas de este concurso es que, desde el pasado día 29 de enero, están a disposición de todos los Parlamentarios y de cualquier interesado en el concurso.*

*Aquí pueden conocer el detalle de cada puntuación de cada uno de los apartados del pliego y donde se puede entender por qué unos proyectos han merecido una mayor puntuación que otros. Pues ninguno de ustedes se ha molestado en todo este tiempo en acudir y ver exactamente cómo la Mesa de Valoración ha ido detallando, motivando, justificando y firmándolo con un acta, con su nombre y su cargo en cada una de las valoraciones. Hemos traído, por eso, copia de las 22 actas que conforman el expediente de la Mesa de valoración del concurso de licencias de FM por si, en algún momento, alguno de ustedes, los que solicitan la comparecencia, quisiera conocer el detalle de las evaluaciones, cosa que hasta ahora no han manifestado el menor interés.*

*Por mi parte, a continuación, trataré de ofrecerles todas las explicaciones y detalles que me requieran sobre el procedimiento y sobre los resultados de este concurso público. Bien, como ustedes recordarán, en mi comparecencia de inicio de legislatura, me comprometí ante todos ustedes a activar un concurso que estaba parado desde el año 2006, año en que se aprobó un nuevo Plan Técnico Nacional por el cual el Estado otorgaba a Navarra 42 nuevas licencias de frecuencia modulada. Para dar cumplimiento a este compromiso, por parte de la Dirección General de Comunicación del Gobierno de Navarra, se desarrolló el marco jurídico necesario sobre el que se asentase el pliego para la adjudicación de estas 42 licencias y de las 2 licencias que habían quedado desiertas en Isaba y Larraun en el anterior concurso, el del año 1998. Este marco se recoge en el Decreto Foral 5/2012, de 25 de enero, sobre Servicios de Comunicación Audiovisual en la Comunidad Foral de Navarra, publicado en el Boletín Oficial de Navarra el 13 de febrero de 2012.*

*Sobre estas bases, el 1 de marzo de 2012, en el Boletín Oficial de Navarra se publicó la convocatoria para la adjudicación de 44 licencias de FM disponibles en Navarra. Realmente, como ya he indicado en más de una ocasión y todos ustedes han podido calibrar, este concurso ha supuesto un hito. Y ha supuesto un hito por tres motivos. En primer lugar, porque desde hace 14 años no se convocaba un concurso de licencias de frecuencia modulada en Navarra. En segundo lugar, por el número de licencias que se licitaron, un total de 44, lo cual duplica el número de licencias de FM de que disponía Navarra hasta hoy. Como recordarán, Navarra contaba con 20 emisoras comerciales con licencia de frecuencia modulada y se licitaron en este concurso un total de 44. Y, en tercer lugar, por las localidades donde se ofrecieron las licencias. Las 44 nuevas licencias están repartidas por 15 localidades navarras. Pues bien, en 8 de estas localidades no había hasta ahora ni una sola licencia comercial de FM. Se trata de las localidades de Améscoa Baja, Auritz/Burguete, Baztan, Bera, Isaba, Larraun, Baraibar, Leitza y Ochagavía. En estas 8 localidades se ofertan 27 de las 44 licencias que salieron a concurso. Las 17 licencias restantes vienen a completar la oferta en otras siete localidades navarras donde ya existían emisoras operando en FM con licencia. Se trata de las localidades de Pamplona, Tudela, Tafalla, Estella, Alsasua, Peralta y Sangüesa.*

*Un aspecto también relevante de este concurso reside en la composición de la Mesa de Valoración. Como conocen, la ley exige la presencia en las mesas de un letrado y un interventor. Pues bien, a partir de ahí, la convocatoria previó –y así se creó– una Mesa de Valoración multidisciplinar, de manera que estuviese integrada por profesionales de todos los ámbitos que debían opinar y calificar los proyectos. La Mesa ha tenido una presencia mayoritaria de periodistas del Gobierno de Navarra, 3, un economista, una ingeniera de telecomunicación, además de un letrado y un interventor. Como ustedes ya conocen, la Mesa de Valoración del concurso se constituyó el 17 de abril de 2012. A lo largo de estos 9 meses, ha celebrado un total de 23 sesiones. Su trabajo ha consistido, básicamente, en trasladar las distintas puntuaciones que contemplaba el pliego del con-*

*curso a cada una de las ofertas presentadas. El trabajo realizado por la Mesa, como les hemos comentado, se recoge en estos más de 1.000 folios de actas donde se detallan todas las puntuaciones de cada apartado contemplado en el concurso, un trabajo que, como pueden comprobar, ha sido riguroso, minucioso y también objetivo.*

*Como recordarán, los criterios de valoración estaban agrupados en 3 grandes bloques. Uno, la oferta radiofónica, lo cual supone la mitad de la puntuación. Es decir, 50 de los 100 puntos en juego. Otro gran bloque, la capacidad de generar economía y empleo de los proyectos que han concurrido, lo cual supone o suponía el 30 por ciento de los puntos. Y el tercer bloque es la adecuación, la innovación técnica de las ofertas, que se valora con el 20 por ciento de los puntos. Se trata de un pliego que no tiene parangón con ninguno de los aprobados en el sector audiovisual en Navarra ni en ninguna comunidad autónoma. Ningún pliego que se conoce es tan detallado ni incluye parámetros tan objetivables como este. Y, si no, examinen y comparen con aquellos que se conocen en otras comunidades.*

*Como por todos es conocido, a este concurso se presentaron un total de 118 ofertas por parte de 26 licitadores. ¿Cuál es el resultado de este concurso? En primer lugar, ha sido un concurso con una alta demanda que ha permitido cubrir prácticamente la totalidad de las licencias ofertadas. De las 44 licencias ofertadas, únicamente han quedado desiertas por falta de candidatos 2 frecuencias en la localidad de Auritz/Burguete. En esta localidad se disponía de 4 licencias y solo se presentaron 2 ofertas.*

*En segundo lugar, ha sido un concurso muy plural. Como ya tuve ocasión de exponer en el Parlamento celebrado la semana pasada, en respuesta a una pregunta formulada por Na-Bai sobre este tema, el resultado de este concurso va a contribuir a aumentar el pluralismo del dial radiofónico en toda Navarra. Y a los datos me remito. Se presentaron un total de 26 licitadores diferentes, es decir, 26 empresas radiofónicas, y 17 de ellas han obtenido licencia. Esto quiere decir que el 65 por ciento de los concursantes han obtenido una o varias licencias de FM, y más aún, de estas 17 empresas que obtienen la licencia, 12 no tenían ninguna autorización legal para emitir en ninguna localidad navarra antes de este concurso. Esto significa que el 70 por ciento de las emisoras que obtienen licencia son nuevas emisoras. No estaban antes en el dial radiofónico. Y, por ello, supone un importantísimo incremento de la variedad y de la pluralidad de la oferta actual.*

*En relación con la oferta en euskera, que es un tema que piden que especialmente se detalle, como ya saben, de las 42 licencias cubiertas, el mayor número de licencias se concentra en la zona vascófona, con 16 licencias distribuidas en 6 localidades. En segundo lugar, está la zona no vascófona, que cuenta con 14 licencias en un total de 5 localidades. Y, por último, la zona mixta, donde se enclavan 12 licencias correspondientes a 4 localidades. La gran mayoría de las ofertas que han obtenido licencia en la zona vascófona y en la zona mixta se han comprometido, en sus ofertas, a incluir programación en euskera, tal y como lo incentivaba el propio pliego. De hecho, me consta que ya hay algún licitador que va a emitir íntegramente toda su programación en euskera. Por lo tanto, otro de los objetivos, que era la promoción de una oferta en vascuence, está cumplido.*

*En este sentido, los Parlamentarios de Bildu y Geroa Bai han manifestado su interés por conocer si se han tenido en cuenta las recomendaciones del Comité de Expertos de Lenguas Minoritarias para fomentar y facilitar la creación de una emisora privada en euskera en Navarra. Creo que ya les he respondido que sí, que se ha fomentado la programación en euskera tanto en la zona vascófona como en la zona mixta a través de la correspondiente puntuación en el baremo. Y también, creo que ya en varias ocasiones he respondido que no, que el Gobierno de Navarra no favorece a ninguna emisora de radio privada en particular, que de ninguna manera, el Gobierno, ni tampoco el Parlamento, puede ni debe tener una actitud más positiva hacia una u otra radio a la hora de otorgar una licencia, se llame Euskalerria Irratia o se llame de otra manera. En este sentido, desde el Gobierno de Navarra, remitimos, como se sabe, una carta a la Comisaria europea en esta materia mostrando nuestra sorpresa por la recomendación de tener una actitud más positiva hacia una determinada radio y le informamos del concurso que se ha celebrado para la adjudicación de licencias, un concurso que se ha realizado con los principios de publicidad, igualdad y libre concurrencia, principios inspirados por la Unión Europea, como no podía ser también de otro modo.*

*Por tanto, y respondiendo a las preguntas que planteaban para esta comparecencia, los criterios seguidos para la adjudicación de licencias han sido única y exclusivamente los recogidos en el pliego de la convocatoria. Y el resultado de este concurso ha sido la traducción a puntos de cada una de las ofertas presentadas conforme a este baremo.*

*¿Por qué no ha obtenido licencia Euskalerria Irratia?, preguntan los Parlamentarios de Bildu. Pues porque este licitador ha obtenido 72,0 puntos en este baremo, que son menos que los obtenidos por las 4 empresas que han quedado por delante en su puntuación. Las 2 licencias de Pamplona se han adjudicado a los 2 proyectos con las valora-*

*ciones más altas. Euskalerria Irratia ha quedado en quinto lugar. ¿Por qué? Pues habría que repasar cada uno de los 21 subapartados diferentes en los que se concretan los 100 puntos del baremo, 95 en el caso de Pamplona por ser zona mixta. Habría que haberlo hecho, pero no se ha hecho. Realmente, la oferta de Euskalerria Irratia presenta una puntuación por encima de la media en todo el apartado económico y por debajo de la media en el apartado técnico. En la oferta radiofónica presenta una de las puntuaciones más altas tanto en programación local como regional. Sin embargo, donde mayor diferencia de puntuación presenta con respecto al resto de licitadores es en la evaluación del apartado referido al resto de programación, donde solo obtiene 2 de los 10 puntos consignados.*

*Y esto es así porque si consultan o si hubiesen consultado el acta de la Mesa de Valoración, la empresa ofrece la gran mayoría de esta programación mediante la emisión en cadena con Radio Euskadi. Radio Euskadi es una radio pública. Y esto, además de no ser legal, ya que corresponde a los Gobiernos autorizar este tipo de emisiones, conculca los principios de libre competencia que rigen las bases de un concurso público. Es tanto como si una radio se presentase a un concurso diciendo, por ejemplo, que sus informativos los va a emitir en cadena con Radio Nacional de España, es decir, con los medios personales y económicos públicos, y pretende competir con los privados, usar medios públicos para competir con los privados. Y eso, lógicamente, es ilegal y, además, atenta contra la libertad de empresa, la libre concurrencia y la igualdad de oportunidades.*

*Esto es cuanto tenemos que informar sobre la valoración del concurso y nos volvemos a remitir y a invitar a que en las actas de valoración se puedan observar cuantas cuestiones queden pendientes. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gaínza Aznárez): *Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Amezketa. Dispone, según lo tenemos establecido –tendré cierta flexibilidad– de 5 minutos.*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *¿Cinco? Señora Letrada, ¿cinco? ¿O diez? ¿Qué dice el Reglamento? Por saber lo que dice el Reglamento, vaya, a ver lo que hacemos entre todos y no solo el Presidente de la Comisión.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gaínza Aznárez): *Vamos a ver, el Reglamento, según está acordado, dice que las comparecencias no superarán más de una hora. Está firmado por la Presidenta, doña Elena Torres. Entró en vigor al día siguiente de su publicación. Señor Amezketa, le he dicho que con cierta flexibilidad.*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *Podríamos hacer otra cosa. Que continúe el Consejero hasta agotar la hora y ya está, resuelto.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gaínza Aznárez): *Señor Amezketa, Considero que su intervención es sumamente importante. Muchas gracias.*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *Pues muchas gracias, señora Presidenta, por el recorte. Iba a leerle nuestro escrito de petición, pero tengo que ganar tiempo. Que comparezca en la Comisión correspondiente al objeto de informar sobre la decisión del Gobierno de Navarra de excluir a la única radio que emite en euskera en Iruña y su comarca de la concesión de la correspondiente licencia. Y en mi intervención inicial no creo haber dicho nada del otro mundo que merezca todo lo que usted... Es que usted ya trae los prejuicios de casa y los tiene que soltar. Pues muy bien, qué le vamos a hacer.*

*Señor Consejero, es evidente, a pesar de todo lo que tiene usted delante, que en este clásico del parlamentarismo navarro como es Euskalerria Irratia –no sé, 20 años ya hablando de ello en el Parlamento– priman los intereses políticos. Como es evidente que su gestión, la gestión del Gobierno de UPN, es una gestión política en la que priman sus intereses políticos. Y en ella, prima el rechazo del euskera, a todas las horas del día. La obsesión persecutoria que tienen hacia el euskera. Y luego, un espíritu altamente totalitario que no admite absolutamente nada que no sean sus propios intereses. Y por eso, cuando la justicia, los méritos, las normas, señalan que pueden darse resultados diferentes de los que ustedes buscan, simplemente se los saltan. Le dan la vuelta a todo lo que haya que dar la vuelta para que los resultados, aunque sean terriblemente injustos, al final favorezcan sus intereses. Ahora, eso sí, todo por amor a Navarra, a los navarros y con un gran espíritu de servicio y sacrificio por la sociedad. Claro, luego resulta que uno lee el periódico y ve que hay sobres entregados a escondidas, sobresueldos, que nadie se entere. No se sabe si son opacos o ya directamente negros. Pues nada, hombre, viva la honradez y la justicia social. Y si la ley ordena hacer algo que resulta que en el fondo no me gusta…*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gaínza Aznárez): *Señor Amezketa, ¿me disculpa un momento, por favor? Ha sido un error mío al contabilizar la sesión de trabajo. Tiene usted 10 minutos desde que ha iniciado, y disculpe el error.*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *Muchas gracias. Decía que si la ley ordena algo que no me gusta, pues nada, directamente no la hago, doy una excusa pretendidamente legal que tenga alguna apariencia, aunque luego no aguante dos lecturas, y adelante. Y la última muestra del incumplimiento*

*de la ley por parte de este Gobierno la tuvimos en este Parlamento en el último Pleno. En el último Pleno hubo referencia a una ley aprobada por unanimidad de este Parlamento y al incumplimiento que le había dado, en este caso, el Consejero de Administración Local. Tiene una ley que le obliga a publicar una orden foral que recoja los sujetos y los bienes dañados, en este caso por unas inundaciones y que, además, le da taxativamente un mes de plazo para su elaboración desde que se producen los hechos. Pero, claro, hacer las cosas así da trabajo. Hay que revisar y valorar todos los daños, a ver quién los ha sufrido, hacer un listado, y eso no es lo mismo que ponerse las katiuskas e ir al pueblo a hacerse una foto con los alcaldes y venga, que los medios la publiciten abundantemente. Además, ocurre que, si se hacen bien las cosas, a lo mejor luego hay que hacer frente al pago de los daños, que ese el hecho, y, entonces, claro, hasta ahí podíamos llegar. Y, además, en este caso, se trataba del Pirineo, que bastante abandonado lo hemos tenido toda la vida por parte de este Gobierno. Pues no hemos resuelto nada.*

*La solución es: no cumplo con mi obligación e intento desviar a otros la responsabilidad y se acabó. Y en este caso, ¿a quién? A ver si paga el Gobierno del Estado, que luego todos los días tenemos ocasión de devolverles los favores con nuestra sumisión política. Ahora, eso sí, los Ayuntamientos y los municipios y los ciudadanos afectados que se aguanten. Desde octubre pensando cómo van a arreglar el problema porque al Gobierno no le ha dado la gana. He puesto este ejemplo porque es muy reciente y muy clarito, pero la verdad es que usted no necesita ejemplos ajenos. Usted llega a un acuerdo con los comerciantes sobre festivos y rebajas. Hace un decreto ley para ampliar los días festivos en atención a los intereses de las grandes superficies, no dice nada de las rebajas por no llevar la contraria a lo ordenado por el Gobierno del PP, su Gobierno, en definitiva –ahora están en rotura de idilio, pero durante 20 años ha sido su Gobierno–, como no coincide con los intereses que tienen los comerciantes locales no dice ni palabra y una vez que se ha montado el desbarajuste usted se quita del medio, carga la culpa a la oposición y aquí paz y allí gloria y no hay valor ni siquiera para dar la cara y asumir la responsabilidad de sus actos.*

*Bueno, pues estas cosas que estoy contando y que, evidentemente, no vienen a cuento de Euskalerria Irratia, como decía el otro día el personaje que ustedes pusieron al mando de la Caja de Ahorros –cualquiera diría, a la vista de resultados– para conseguir que desapareciese, son hechos y no opiniones. Y, claro, resulta que Euskalerria Irratia reúne todas las condiciones como para que ustedes pongan todo el interés del mundo en dificultar, en este caso, su legalización. Emite solamente en euskera y, para más inri, en Pamplona y su comarca. Ya empezaron ustedes bien: de 44 licencias, 2 para la comarca de Pamplona, no vaya a ser que no podamos resolver bien las cosas y alguna se pueda escapar. Por si acaso, solo 2.*

*Y qué quiere que le cuente. ¿Me va a contar lo que ha pasado con estas?, ¿o le cuento yo lo que ha pasado con todas las anteriores? En las anteriores ha habido prevaricación absoluta. Lo han dicho los juzgados. Lo ha dicho este Parlamento. Y ha dicho que tanto el Consejero como su mano derecha en aquellos momentos, a la hora de resolver, se pasaron por el arco del triunfo lo que les vino en gana. El objetivo era el que era, y punto. Y se acabó. Eso funcionó así y así lleva muchos años. Y luego, pues claro, ustedes llevan muchos años en el Gobierno y ya saben cómo hay que hacer las cosas para que salgan lo más parecido a lo que se pretende.*

*He leído alguno de los argumentos que tiene Euskalerria Irratia. Supongo que van a dar mucho que hablar. Pero todas esas cosas estarían en las bases del concurso escritas, limitadas, explicitadas, supongo. Bien, yo lo siento mucho por Euskalerria Irratia porque no tengo ninguna duda de que mientras ustedes estén en el Gobierno las cosas serán como han sido hasta ahora. Y habrá concursos transparentes, todo lo transparentes que sea necesario, pero que garanticen el mismo resultado final que han garantizado todos lo que ustedes han hecho hasta ahora. Y no tengo ninguna duda de eso, entre otras cosas, porque usted no tiene ninguna duda de que eso va a ser así. En el año 83, me decía el Presidente de UPN, el señor Aizpún: Koldo, pero ¿cómo vamos a meter al zorro en el gallinero? Y ustedes siguen en la misma. Y esa referencia era en relación con ETB. Era la misma. Pero ¿cómo vamos a meter al zorro en el gallinero? Pues en esas siguen. En lo de la zorrería, que se les da estupendamente. Nada más y muchas gracias, señora Presidenta, entre otras cosas, por la rectificación, creo que bastante adecuada, en relación con el tiempo. No se trataba de más tiempo o menos, sino de poder decir lo que uno creía que era necesario. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gaínza Aznárez): *Muchas gracias, señor Amezketa. Le digo que no ha hecho uso de todo el tiempo. Gracias, no obstante. Señor Leuza, por favor.*

SR. LEUZA GARCÍA: *Gracias, señora Presidenta. Muchas gracias al señor Consejero por su información, aunque le tengo que decir, sinceramente, que ha puesto más énfasis en cosas que no estaban tan claras en la solicitud de comparecencia. Se ha implicado más en las actas. Me recuerda a una cosa que ha pasado en estos últimos 15 días, que alguien ha hecho pública su declaración de la renta para ver si el dinero en B lo tenía*

*declarado. A mí no me preocupa lo que pone ahí, me preocupa mucho más lo que no pone o lo que no viene. Apunte, apunte.*

*Y luego, tres cosas que ha dicho usted. Ha dicho: como Parlamentario, me decepciona. Dice que el concurso ha sido riguroso, minucioso y objetivo. Yo le voy a hacer una pregunta y luego, si quiere, me la contesta. ¿Ha sido tan riguroso, minucioso y objetivo como los anteriores?, ¿o más? ¡Ah!, ¿más? Pues es su palabra contra la del Tribunal. Concurso público. También los anteriores fueron concurso público, no solamente este. Y, por último, usted ha dicho que tenemos que tener el debido respeto porque no ha salido lo que nosotros queríamos. Eso es tan gratuito y tan osado como si yo le digo a usted que han salido los que ustedes querían. Debemos medir un poco... Estamos en sede parlamentaria, usted ha dicho eso y yo por lo menos... Todos debemos medir un poco lo que ha dicho. Si usted dice que no han salido los que nosotros pretendíamos, yo le puedo decir a usted, de la misma manera, que han salido los que ustedes querían.*

*No hay nada más que decir. Creo que este es un tema que ya está muy hablado y creo que merece más la pena que repasemos cosas que ya hemos dicho y que, desde luego, los mayores implicados son los que más lo han dicho.*

*Quiero hacer un breve repaso de las sentencias que hasta el día de hoy hemos tenido en relación con las irregularidades señaladas por los juzgados. Primera sentencia. Hay que reconsiderar, reconducir, arreglar la situación que padece Euskalerria Irratia y la decisión que la provoca, que está en su origen. Una decisión que, por ser fraudulenta, ha sido anulada por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra. La sentencia 1.140 de 2005 del Tribunal Superior de Justicia de Navarra declaró irregular la distribución de las concesiones administrativas de radio FM de 1998 y anuló la decisión del Gobierno de Navarra que dejaba sin licencia a Euskalerria Irratia. No sé si esto es lo que defendía usted de riguroso, minucioso y objetivo. El Tribunal atendió el recurso de Euskalerria Irratia, presentado en 1999 y resuelto en diciembre de 2005. La sentencia responsabiliza de actuación arbitraria al Director General. Los jueces ordenan a la Administración Foral de Navarra que retrotraiga las actuaciones y corrija la irregularidad. Esto todavía no se ha hecho. En aquel concurso de 1998, la Mesa de Contratación no terminó su cometido. Lo hizo parcialmente. Puso nota cuantificada en algunos de los conceptos que debía evaluar, no en todos. Los componentes de la mesa realizaron y firmaron comentarios valorativos sobre los restantes conceptos. Quedaron redactadas esas valoraciones pero sin poner números ni puntuaciones. Firmaron las actas y en ese punto se interrumpió la actuación de la Mesa de Valoración. A partir de ahí, fue el Director General quien, por su cuenta y riesgo, puso las puntuaciones. Esa es la intervención irregular, no justificada, ilegal y la que, en consecuencia, anularon los jueces.*

*La sentencia 1.140 de 2005 anula la parte en la que el Director General intervino por su cuenta, dejó consolidada la actuación anterior, la que hizo la Mesa colegiadamente y ordenó que se completara la valoración, que se retrotraigan las actuaciones hasta el punto señalado con el mandato expreso de que se proceda a culminar el proceso de puntuación, que la Mesa de Valoración termine la puntuación. Y da una nueva distribución de las concesiones de licencias de emisión. Hoy, todavía no se ha hecho.*

*Segunda sentencia. El Gobierno de Navarra reincidió en septiembre de 2006 mediante resolución del Consejero de Economía, adjudicó las concesiones administrativas a otras emisoras y denegó otra vez la solicitud de Euskalerria Irratia. Esta vez, no fue el Director General, sino que recurrieron a una contratación externa, a un* consulting*, a quien, por 30.000 euros, encargaron la labor de evaluación. El resultado fue que Euskalerria Irratia otra vez resultó excluida. Volvieron a recurrir. Y el Tribunal Superior de Justicia de Navarra volvió a anular la adjudicación de licencias, en sentencia 803 del 2009. En este caso, los jueces argumentaron que el Gobierno no había dado cumplimiento al mandato de la primera sentencia, en el sentido de que la Mesa completara la labor a partir de la puntuación consolidada y en consonancia con los comentarios valorativos que constan en el acta.*

*Por lo tanto, el Tribunal volvió a anular la actuación del Gobierno de Navarra por ser contraria al derecho. Los jueces insisten. Vuelven a ordenar que se complete el proceso de puntuación dando por buena la parte de puntuación consolidada.*

*En este momento, se está a la espera de otra sentencia. Usted, hoy, nos ha querido vender el concurso como algo pulcro, como algo que ha sido lo más puro. ¿Con estos precedentes? ¿A usted le extraña que yo le diga que esto es como el cuento del pastor? ¡Que viene el lobo! ¡Que viene el lobo! Es que han mentido ustedes tanto que, en estos momentos, no hay nadie ya que se lo crea. Y yo le voy a decir una cosa: comparto lo que ha dicho el señor Amezketa de que en su ADN está luchar contra esto. Y no lo digo yo, lo dicen ustedes, porque cuando hace 25 o 30 años se fundó UPN sin ideología ni de derechas ni de izquierdas, el único objetivo que tenían era parar el nacionalismo, y como ustedes identifican el euskera con el nacionalismo, pues está en su ADN.*

*Quiero terminar diciendo una cosa. Saben ustedes que los propios miembros de Euskalerria Irratia van a recurrir su sentencia o cómo ha salido el concurso y sabemos muy bien cuál ha sido su respuesta. Pero, bueno, en eso, hay que reconocer que son coherentes ustedes. En la coherencia, sobre todo. Y ellos han hecho un escrito en el cual solicitan que paralicen de inmediato el expediente administrativo de concesión de licencias de Pamplona y se suspenda el proceso. No se debería formular la propuesta definitiva de adjudicación ni el Consejero o Gobierno deberían darle su aprobación. Que se revise y se corrija la decisión de dejar sin puntuación al apartado de emisiones de producción externa de Iruñeko Komunikabideak de forma que se valore la propuesta de programación de todos sus apartados. Que revisen los criterios y compromisos de tratados y directivas europeas, como el Tratado de Lisboa, la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual 2010-13 de la Unión Europea, la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias, las directrices y normativas europeas y, en consecuencia, las españolas y las navarras. Amparan el derecho a la colaboración entre emisoras que ofrecen su servicio en una misma lengua minoritaria. Creo que esto se refiere a lo que usted ha dicho de complementar. Y nada más. Espero que me dé una respuesta que, por lo menos, nos satisfaga un poquitín más que lo que nos ha expuesto. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gaínza Aznárez): *Muchas gracias, señor Leuza. Tiene la palabra el señor Casado.*

SR. CASADO OLIVER: *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quisiera dar la bienvenida al Consejero y a la Directora General que le acompaña. Quiero empezar mi intervención manifestando mi perplejidad ante lo escuchado aquí esta mañana. Que se tenga que justificar un concurso público por el mero hecho de que a unos no les gusta el resultado porque no ha resultado beneficiada una empresa privada afín a sus planteamientos políticos… A nuestro grupo parlamentario le parece ridículo que se tenga que venir a justificar una actuación totalmente independiente, objetiva y transparente y cuestionando normas porque, como les he dicho, no ha salido la empresa privada de sus amigos. Ya sé que esto no les gusta y que protestan, pero, bueno, es una realidad y vamos a tratar de cerciorarlo.*

*Señorías, por mucho que algunos grupos y algunos Parlamentarios se empeñen en cuestionar este proceso, tenemos que defender, por parte de nuestro grupo, que el concurso ha sido totalmente objetivo, independiente y transparente, en donde el Tribunal, además de contar con un letrado y un interventor, como marca la ley, ha contado con periodistas, una economista, una ingeniera de telecomunicaciones, siguiendo incluso las propias recomendaciones de esta Comisión y siguiendo incluso algunas de las recomendaciones de los Parlamentarios aquí presentes. Es un concurso con unas normas muy detalladas para que no se pudiera poner en tela de juicio el procedimiento, no se pudiera cuestionar desde el minuto uno un pliego tan detallado y en el que se había medido las puntuaciones para que fuera totalmente objetivo y transparente. Todo detalle se recogía en las bases y era conocido por todos. Por tanto, no sirve más que constatar esa transparencia. Por parte de nuestro grupo, consideramos que ha sido un pliego realista y, como he dicho, y reiterándome, objetivo e independiente.*

*Pero me gustaría centrarme en algunos aspectos que les ocupan mucho, como hemos visto en esta intervención. Uno de ellos puede ser el tema del euskera. Hay que decir que es un pliego que ha tenido en cuenta el euskera y que ha valorado el euskera. No pretenda usted, señor Amezketa, como hace cada vez que tiene ocasión, trasladar a la opinión pública esa manía persecutoria de este grupo parlamentario por el euskera. No lo pretenda porque, en este pliego, como le digo, se ha valorado el euskera, principalmente, porque las mayoría de emisoras que se licitaban estaban en la zona vascófona y en la zona mixta y, segundo, porque las emisoras se han comprometido a incluir en ambas zonas programación en euskera e incluso, como ha manifestado el Consejero, alguna de ellas en su totalidad.*

*Por tanto, no pretenda demonizar a este grupo parlamentario ni a este partido en contra del euskera porque no es así, y a los hechos me remito. Porque una empresa de la que se ha hablado en muchas ocasiones en esta sede parlamentaria, como es el caso de Xorroxin, ha obtenido licencia en Baztán y Bera, por tanto, si UPN o el Gobierno de Navarra pretendieran perseguir el euskera, no se darían estos casos como otros muchos. Con lo cual demonizar a UPN por perseguir el euskera, en absoluto. Y a los hechos me remito.*

*Luego, también, en este tema, les invito a analizar los concursos de otras comunidades y verán cómo se ha actuado con total normalidad y en concordancia con otras cuestiones. En el País Vasco, 10 puntos de 200: el 5 por ciento. En Valencia, 5 puntos de 100: 5 por ciento. En Cataluña, hasta 100 puntos de 1.000: 10 por ciento. En Galicia, hasta 8 puntos de 100: un 8 por ciento. En Navarra, en la zona vascófona, 10 puntos de 100: 10 por ciento. En la zona mixta, 5 puntos de 100. Hablamos de un 5 por ciento. Como ven, por tanto, Navarra está en la línea con lo hecho en otras comunidades, incluidas Cataluña y el País Vasco. Por tanto, no nos venga aquí a decir que no queremos el euskera y que no lo valoramos. Se*

*valora. Y, de hecho, se ha valorado en este proceso. Y, bueno, aquí también hay que tener en cuenta que muchas veces no hay más oferta porque no hay más demanda y esto responde única y exclusivamente a la ley de libre mercado.*

*Otro de los temas que les ocupa y les preocupa y, sobre todo, en mayor medida es el de Euskalerria Irratia. Mire, aquí, la cuestión, por parte de nuestro grupo, es muy clara. Euskalerria Irratia no ha obtenido la licencia de radio porque ha tenido menos puntos que las demás ofertas. Simplemente, única y simplemente. Y ha obtenido menos puntos en un proceso totalmente objetivo y transparente, con un tribunal totalmente independiente y siguiendo las recomendaciones de los grupos parlamentarios que están presentes en esta Comisión. Esa es la única cuestión. Eso es así de claro y así de sencillo.*

*En este tema que tanto les ocupa, yo quiero señalar que se han hecho bien las cosas, porque de las 65 horas de emisión que se planteaban, 58 son en cadena. Ese no es el problema, como en otras emisoras. La cuestión está en que esas 58 en cadena se hacen con la radio pública de otra comunidad autónoma, señor Amezketa, y eso, señorías, es ilegal. Primero, porque es un concurso de licencias para empresas privadas y no públicas. Y aquí, Euskalerria Irratia se presenta a un concurso privado con un 34,5 de horas de emisión de una entidad, de una radio pública. Y es un concurso privado. Y luego, hay que recordar que, en virtud de la Ley General Audiovisual, para que una radio o un ente público de una comunidad emita en otra tiene que haber un acuerdo con los Gobiernos. La competencia la tendrán los Gobiernos autonómicos, no una entidad o una radio privada. Por tanto, queda claro que todo esto va en contra de las normas de libre competencia. Y ustedes lo que pretenden es que el Gobierno de Navarra vaya en contra de las leyes y cometa una ilegalidad.*

*Imagínense por un momento la situación que se podría dar si otra oferta privada con un tercio de la programación hecha por otro ente público, que es lo que estábamos analizando, con programación hecha a través de fondos públicos de otra comunidad y con personal administrativo de esa Administración Pública se presenta al concurso. Imagínense que se presenta al concurso una empresa que acuerda emitir contenidos con la radio pública de Andalucía, por ejemplo, o con la radio pública de Castilla-La Mancha. Ustedes se echarían las manos a la cabeza, promoverían manifestaciones en la puerta de este Parlamento y demás. Y eso es lo que ustedes están defendiendo con el caso concreto de Euskalerria Irratia.*

*Así que, como les digo, creo que este tema es meridianamente claro y sencillo. Lo único que les preocupa y les ocupa a ustedes y lo único que no les gusta de este concurso es que no se les ha dado la licencia a sus amigos, como les he dicho. Y, además, es una radio que responde a sus intereses políticos, que es trasladar a las ondas la entelequia y la utopía del proyecto político de Euskal Herria. Esa es la cuestión. Lo que no les gusta a ustedes es que no se haya hecho eso, pero porque no ha cumplido los baremos, porque ha cumplido las normas. Así de claro, señor Amezketa, no busque otros fantasmas donde no los hay. Y luego, hay otra cuestión. No mezcle usted uvas con pasas. No mezcle usted churras con merinas. Y no aproveche para hacer acusaciones gratuitas y sin fundamentos como ha vertido en esta Comisión.*

*Y luego, además, en su intervención, ha hablado de todo, la mayor parte del tiempo que ha empleado lo ha empleado para hablar de cualquier cuestión que nada tiene que ver con el concurso de la radio, lo que pone de manifiesto y justifica mi argumentación que lo único que les preocupa es eso. Porque no han entrado a valorar ninguna otra cuestión del concurso. Ni siquiera se han preocupado de valorar los puestos de trabajo que van a generarse con las empresas que han obtenido licencia. Ni siquiera se ha cuestionado o valorado eso después de que ayer celebramos un Pleno con esa cuestión. Lo único que les ha preocupado es eso, porque, como he dicho, les molesta solo que no se haya dado a sus amigos.*

*Y volviendo a cuestiones generales del concurso, y termino ya con esto, quiero cerrar mi intervención defendiendo ese concurso, que ha sido un proceso transparente, objetivo, realista y plural, como ha argumentado el Consejero y como he tratado de argumentar, aunque sé que no lo he conseguido porque ustedes venían ya con los deberes hechos y con los prejuicios y sus valoraciones sin haber siquiera escuchado al señor Consejero. Muchas gracias, señora Presidenta.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gaínza Aznárez): *Eskerrik asko, Casado jauna. Felones jauna, aurrera.*

SR. FELONES MORRÁS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, muy buenos días. Egun on denoi. Bien, permítame, en primer lugar, agradecer la presencia del Consejero y de la Directora General para dar cuenta de la cuestión que nos ocupa. Y creo que sería bueno que, para empezar, viéramos con claridad cuál era el objetivo de la comparecencia. Y el objetivo de la comparecencia –leo el orden del día– es informar sobre el proceso de adjudicación de licencias de radio FM por el que no se le ha concedido licencia a la única emisora de radio que emite en euskera en Pamplona y comarca. Bueno, el enunciado suele recoger normalmente las demandas de los grupos, a veces con mucho acierto y otras veces con menos acierto. Pero es*

*evidente que aquí se plantean dos cuestiones distintas y complementarias. En primer lugar, el proceso propiamente dicho y, en segundo lugar, la situación de Euskalerria Irratia. Y a ellos me voy a referir brevemente en el tiempo que la Presidenta juzgue oportuno conceder a este grupo.*

*Por lo que hace referencia a la primera cuestión, la que hace referencia al concurso propiamente dicho, nuestro grupo debe agradecer al Consejero la información que se nos ha proporcionado, una información amplia en la que yo creo que han quedado perfectamente claras las características del concurso, la multidisciplinariedad de la Mesa de Valoración, cómo ha sido el proceso, con pliegos detallados, con parámetros objetivables. Cómo, en lo que hace referencia al fomento del euskera, evidentemente, ha habido alguna actuación puesto que, obviamente, la mayor parte de las emisoras lo eran en la zona vascófona y, en consecuencia, obviamente, venían obligadas a plantear este asunto. Cuáles han sido los principios por los cuales se ha trabajado: publicidad, igualdad y libre concurrencia. En consecuencia, nuestro grupo tiene necesariamente que pensar –mientras no haya nada que le haga opinar lo contrario– que se ha actuado conforme a la legalidad y con toda corrección. Y esto lo ha señalado el Consejero en sede parlamentaria. No está dicho en cualquier parte, está dicho en sede parlamentaria. Nada más que decir en relación con este tema por parte de nuestro grupo.*

*Y ahora vamos al segundo asunto. Euskalerria Irratia, que, obviamente, revolotea sobre cualquier concurso de licencias que se haya hecho en Navarra desde hace muchos años. Quiero recordar brevemente cuál fue la posición de nuestro grupo en la comparecencia que sobre este tema tuvo lugar el 5 de diciembre del año pasado con presencia, precisamente, de representantes de Euskalerria Irratia para informar, decía el orden del día, sobre los obstáculos encontrados en su andadura y valoren las recomendaciones del informe de seguimiento de la Carta Europea de Lenguas Regionales y Minoritarias. Pues bien, en relación con este tema, la posición de nuestro grupo fue muy sucintamente la siguiente, ante la información que proporcionó fundamentalmente el señor Bujanda.*

*Titular la información como se hizo, en todo caso, no pretendía sino resumir los contenidos en la medida en que creímos que la intervención del señor Bujanda era la crónica del empecinamiento en el error por parte del Gobierno. Y señalábamos que el Parlamento se había manifestado mayoritariamente sobre un tema y hacíamos una petición que, evidentemente, supongo que al Gobierno se trasladó por parte de su grupo parlamentario, y era que la actuación, en el caso de este concurso, fuera más trasparente, más seria y más ecuánime de lo que había sido hasta ahora la intervención del Gobierno en relación con este tema y con esta emisora en concreto. Y subrayábamos: el problema no es la ley, sino el desarrollo de la ley. Y, por lo tanto, el Gobierno tiene la oportunidad de actuar con ecuanimidad y con justicia. Esa fue la posición de nuestro grupo en relación con esta cuestión.*

*Nuestro grupo no tiene mucho más que decir, pero sí quisiera hacer dos últimas reflexiones. La primera directamente al Consejero, señor Sánchez de Muniáin. nosotros tenemos una información del* Diario de Noticias *relativa a ayer mismo en la que se hablaba de una supuesta no detección o no puntuación de una parte de su programación. El asunto es lo suficientemente importante como para que, aunque el señor Casado lo ha dicho, permítame, señor Casado, usted, en este tema, no es la autoridad, la autoridad es el señor Consejero y, por tanto, yo le pediría al señor Consejero, si puede y quiere, que, efectivamente, se extienda todo lo necesario en relación con esta cuestión, porque es una cuestión clave del concurso. Es una cuestión clave del concurso, porque, efectivamente, es lo que hará que el concurso pase a la historia como ese extraordinario concurso que ustedes han señalado o como, sencillamente, un capítulo más de una desgraciada serie de concursos en los que siempre ha habido problemas. Y, por lo tanto, ¿hay alguna razón, señor Consejero, para paralizar el proceso, como le están pidiendo concretamente los encausados? Creo que es oportuno que esto se exprese con la mayor claridad.*

*Y finalmente, una última reflexión y con esto termino. Es obvio que este concurso ha dejado insatisfechas determinadas demandas en relación con el euskera y resulta obligado retomar una vez más lo que ya ha sido una demanda de este Parlamento, que es: hay que pedir con la mayor urgencia posible al Ministerio correspondiente, al Gobierno de España, una ampliación de licencias para que, efectivamente, en Pamplona y comarca, donde la demanda es una realidad, sea posible que el número de licencias aumente para que esta demanda de una radio en euskera sea realidad y, además, sea legal. Esta es la posición de nuestro partido y quedamos a la espera de sus informaciones. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gaínza Aznárez): *Mila esker, Felones jauna. Pérez andrea, aurrera.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL (1): *Eskerrik asko, Mahaiburu anderea. Hasi baino lehen, beti bezala,*

*(1) Traducción en pág. 18.*

*noski, eskerrik asko emandako azalpenengatik, eta ongi etorri. Aurreko egunean, Plenoan ari ginela gai honetaz, galdetu genuen ea aniztasuna lehiaketa honekin bermatua zegoen ala ez. Zuek –zuk kasu honetan– erantzun zenuen baietz. Are gehiago, gaur erreferentzia egin diozu aniztasunari, eta esan duzu berriro ere aniztasuna handitu egin dela.*

*Zentzu horretan, kezka handia dut horrelako erantzunarekin. Jakin nahiko nuke zehatz-mehatz zer den aniztasuna zuentzat. Kopuruak ematen al du aniztasuna? Artea gure ustez ez litzateke ezer izango artisten artean aniztasuna egongo ez balitz. Aniztasuna, gure ustez, ez datza kopuruetan. Kontua ez da gauza aunitz eskaintzea, baizik eta desberdinak. Gaur, noski, ulertzen dut erran duzuna, aipatzea zer portzentaje dauden. Egia da eremu euskaldunean aunitz handitu dela eskaintza, eta horrekin ados nago, baina horrek ez du orekatzen Iruñerrian gertatzen dena. Eta egia bada ere eremu euskaldunean azkenean lortu dugula zenbait lizentzia lortzea, egia da, baita ere, zuk aipatu bezala, hamalau urtez bizi izan garela gabezia horrekin. Hori ere erran behar da.*

*Euskara baloratu dela-eta, bai, egia da. Euskara baloratu da, baina ikusi behar da, baita ere, nola baloratu den eremu euskaldunean eta nola baloratu den eskualde mistoan. Aurreko egunean egin nuen aipamena. Zer puntuazio ematen den eta nola ematen den tope bat jarrita ehuneko 20an; berdin da ehuneko hogeita hamar emititzen badu, ehuneko berrogei, ehuneko berrogeita hamar edo ehuneko ehuna. Hori ez dirudi logikoa denik.*

*Beste aldetik, zuk ere aipatu duzu eremu euskaldunean edo lizentziarik ez zen tokietan nolabaiteko behar hori bete dela, baina beste kasuetan –eta Iruñerriaz ari gara kasu honetan– zegoena osatzera etorri da oraingo eskaintza. Zegoena osatzera. Zure hitzak. Nik behin baino gehiagotan aipatu ditut hitz horiek. Baina berriro diot, eta ez naiz gaur luzatuko gai horrekin: nola demontre osatu behar da ezagutzen ez dena?; nola demontre osatu behar dugu eskaintza bat ez badakigu zein diren beharrak? Momentu honetan oraindik ez duzue egin txosten bat errateko zein diren dauden beharrak. Beraz, ez dugu ulertzen nola osatu den zegoena. Ez da logikoa. Bederen, guk horrela ikusten dugu.*

*Gaur egun aniztasun handiko munduan bizi gara; hori denok dakigu. Pertsona desberdinak leku berean elkarrekin bizi gara, ideia ezberdinak, zaletasun desberdinak, hizkuntza desberdinak... Aniztasuna ez datza ikuspegi bakar batean, baizik eta ikuspegi plural bat ematean. Gu hortaz ari gara, bederen aniztasunak mintzatzen garenean. Hizkuntza aniztasunaz eta kultura aniztasunaz. Kultura aniztasuna erraten dugu, komunikabideen aniztasunaz ari garenean ere kulturaz ari garelako, eta badirudi batzuetan hori ahaztu egiten zaigula. Zuek hori guztia mugatu nahi duzue enpresa ikuspuntura, ahaztuz zein den komunikabideek betetzen duten funtzioa. Baina nola jakin zein funtzio betetzen den edo ez den betetzen ez badugu lehen aipatutako txostena egiten behingoz?*

*Hizkuntza homogeneizatzeak denoi eragiten digu. Denoi. Ez hizkuntza galtzen duen komunitateari bakarrik. Guztion ardura da, berez, hizkuntza aniztasuna zaintzea eta bermatzea. Euskaraz emititzen duen irrati bat nahi dugu Iruñerrian, egia da, eta nahi dugu emititzea gauza hurbilenaz, bai, baina ez bakarrik gauza hurbilenaz. Nahi dugu irrati bat Europara irekita dagoena, mundura irekita dagoena, Europak dioena kontuan hartzen duena, eta ez dugu ulertzen zergatik kanpoan egindako ekoizpenaren atal horretan, zuek aipatutako atal horretan, gakoa den atal horretan, zergatik ez duzuen puntuazioetan kontuan hartu beraiek egiten duten elkarlana. Zuek aipatzen duzue, horrez gain, legez kanpokoa dela. Elkarlana legez kanpokoa dela. Guk dakigula, inolako legek ez du debekatzen elkarlana. Are gehiago, Mugarik Gabeko Hedabideen Europako Zuzentaraua, adibidez, oso argia da, eta ez da bakarra: herrialdeen arteko elkarlana bultzatu egin behar da muga administratiboen gainetik. Zuek erraten duzue horretarako akordioak behar direla, hitzarmenak behar direla, eta hitzarmen horiek sinatu behar dituztela gobernuek. Baina, noski, gobernuek sinatuko dute lizentzia duten irratiekin. Baina lizentziarik ez badute, orduan ez dute sinatuko. Ez badute sinatzen, ez dute kontuan hartuko. Beraz, hau berriro ere gurpil zoroa bihurtzen da.*

*Agian pentsatzen duzue Iruñerriko euskaldunek ez dutela eskubidea euskaraz jasotzeko mundu zabaleko berriak. Orain ez ditugu COANek egiten zituen txotenak; lehen bai. COAN desagertu da, desagerrarazi duzue, eta zuek erran zenuten zuek hartuko zenituztela beraien eginbeharrak. Txosten horietan agertzen zen aniztasuna, eta gai hau, hizkuntza aniztasuna eta kultura aniztasuna beti agertzen zen, eta ez ongi bereziki. Jakin nahiko nuke ea txosten hori benetan egin duzuen, edo orain, agian, ez den egin behar. Zentzu horretan, jakin nahiko nuke zein diren zuek erabiltzen dituzuen adierazleak aniztasuna neurtzeko.*

*Erran duzue oso konplexua izan dela prozesua. Jakin nahi dut zergatik izan den hain konplexua. Irizpideak argiak eta garbiak izan baldin badira, zein izan dira zailtasunak irizpide horiek aplikatzerakoan? Edo ez dira hain garbiak izan? Edo arbitrarioagoak izan dira? Edo manipulagarriak izan dira irizpideak? Prozesua gure ustez zalantzazkoa da, ez da zuek erran duzuen bezain argia. Badirudi nonbait argudio bila ibili zaretela Euskalerria Irratia kanpoan uzteko berriro ere. Berriro ere, uste dugu erabaki baztertzaile bat hartu duzuela, nahiz eta orain dela gutxi Europako adi-*

*tuen txostenak aholku oso desberdina eman. Batzordeak gonbidapen zuzena egiten zuen birpentsa zezala Gobernuak, kontuan izanik ingurune urbanoan aditzen den euskarazko irrati bakarra dela, euskal hiztun kopuru handiena bizi den tokian entzuten den bakarra. Erabakia birpentsatzea da bestelako erabaki bat ematea. Mezu argia eman zizueten Europatik. Guk ere eman dugu halako mezurik Parlamentutik, eta hori argi utzi nahi dut, Gobernuak gaur erran baitigu nonbait Parlamentuak ez duela zertan eman horrelako mezurik. Parlamentuak egin du, eta jarraituko du egiten, eta Gobernuak ezin du erran zer erran edo zer ez erran Parlamentu honetan.*

*Hobekuntza proposamena hartu beharrean, entzungor egin duzue. Eskatzen duguna da orain arte egindako injustizia moztea…*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gaínza Aznárez): *Señora Pérez, pasándome ya, le dejo 10 segundos, por favor, para que termine.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: ... *benetan eskatzen duguna da babesa, eta ez dugu eskatzen behatzez ematea, baizik eta hatzaparra ez sartzea. Eskerrik asko.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gaínza Aznárez): *Muchas gracias, señora Pérez. Cuando quiera, señora Zarranz.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días y bienvenidos, señor Sánchez de Muniáin y señora Elio. Muchas gracias por las explicaciones que nos han dado que yo particularmente agradezco y, además, considero oportunas. Ha comenzado usted diciendo, señor Consejero, que había 1.000 folios de las actas de las reuniones de la Mesa de Valoración y que nadie las había pedido. Yo, particularmente, no las he pedido porque me fío de la Mesa de Valoración, me fío de sus criterios.*

*El concurso, como bien ha dicho ustedes, era un concurso público, unas ofertas públicas que existen desde marzo del año pasado que todo el mundo ha podido leer, consultar y seguir y, en fin, no tengo mayor interés en leerme algo con cuyo resultado estoy perfectamente de acuerdo. A mí, desde luego, si me las mandan, encantada. No sé si tendré tiempo nunca de leerme 1.000 folios pero, en fin, encantada de la vida.*

*Es curioso porque, como han dicho ustedes, esa Mesa de Valoraciones estaba compuesta por diferentes técnicos. En este Parlamento, muchas veces, a muchas personas, a muchos grupos, se les llena la boca con el papel de los funcionarios, que, por supuesto, nosotros creemos que es correctísimo, pero cuando esos funcionarios o esos técnicos valoran algo de manera diferente a la que a ellos les gustaría, entonces critican ese trabajo que han hecho esos técnicos que previamente habían alabado. Es una cosa que a mí, particularmente, me llama bastante la atención, los diferentes criterios.*

*También me llama mucho la atención que, según han dicho ustedes, según el concurso, en Pamplona había creo que 16 ofertas, había 2 licencias, con lo cual se han quedado fuera 14 empresas o 14 ofertas. No he escuchado a nadie protestar o decir que por qué no se ha adjudicado a las otras 14. En fin, por eso, me resulta curioso el interés de algunos. Si el concurso es malo, es malo para todos o no es malo para nadie.*

*Decía el señor Felones que no se había explicado claramente ese matiz de que Euskalerria Irratia concurría con programación también de una radio pública de otra comunidad. Yo creo que el Consejero sí lo ha explicado. Por lo menos, yo le he escuchado al principio hablar de eso. En cualquier caso, también es verdad que yo he leído esa página del periódico a la que usted aludía, pero me ha llamado la atención porque, en esa página, se reproducen textualmente unas declaraciones que hizo ayer el señor Consejero pero, casualmente, se saltan las dos líneas de la nota de prensa que yo leí en las que se habla precisamente de esa programación con la radio pública del País Vasco. Me ha hecho gracia. Simplemente lo señalo porque lo ha comentado usted, señor Felones, sin más.*

*También es verdad que creo que hay que valorar mucho el hecho de que, si ha habido 118 ofertas, la demanda ha sido muy alta. Creemos que eso tenemos que pensarlo o darle una vuelta. Y creo también que hay que pedirle al Ministerio que amplíe el número de licencias si tenemos tantísimas ofertas. nosotros, desde luego, si el Gobierno de Navarra hace esa solicitud, trabajaremos para que se concedan. Ya en 2009 me consta que se hizo la solicitud, pero en ese momento el Partido Socialista dictaminó que era mejor que primero se hiciera un concurso. En cualquier caso, vuelvo a decir que, desde luego, si el Gobierno de Navarra hace esa solicitud al Gobierno de España, nosotros, particularmente desde aquí, trabajaremos para que se amplíen las ofertas.*

*Para terminar, simplemente una apreciación también. Ha dicho usted, señor Sánchez de Muniáin, que el Gobierno de Navarra no favorece a ninguna emisora privada de radio en particular y que el Parlamento tampoco debería. Eso es lo que ha dicho o por lo menos lo que le entendido. Estoy totalmente de acuerdo con usted. El Parlamento no debería. Por desgracia, en este Parlamento, a unas empresas privadas sí que se favorece y a otras empresas privadas, en cambio, se les echa encima, bueno, iba a decir una expresión malsonante y casi me la ahorro. Pero es curiosa la diferencia de criterio que se utiliza también con respecto a las empresas privadas en este Parlamento, en función de si se habla de la radio o en*

*función de si se habla de las cocinas, por ejemplo. Y nada más. Muchas gracias de nuevo.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gaínza Aznárez): *Muchas gracias, señora Zarranz. Tiene la palabra el señor Mauleón.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Sí, egun on gustiei. Buenas tardes a todos y a todas ya. Lo primero que le quisiera pedir, señor Consejero, es que desautorice al portavoz de UPN y que usted mismo rectifique, porque nos está acusando de cometer una ilegalidad diciendo que queremos que le den una licencia a una radio porque sea –han dicho ustedes literalmente– empresa privada de sus amigos. Eso es una vergüenza. Decir públicamente eso sin tener datos para demostrarlo es una absoluta vergüenza. Y, por tanto, le exijo que lo retire. Porque, si no, lo que tendría que decir yo o cualquiera de nosotros sería justo lo contrario, y yo no voy a caer en ese error, porque, efectivamente, yo no tengo pruebas para decir lo contrario. Pero es que ustedes tampoco. Porque nosotros, en todo momento, lo que estamos diciendo es que, precisamente, en la zona de Navarra, es decir, Pamplona y comarca, donde más población vascohablante hay, habría que garantizar la presencia de una radio en euskera. Si tiene que ser Euskalerria Irratia u otra, la libre concurrencia lo determinará. Pero es que fíjense ustedes, da la casualidad de que es la única en euskera. Ahora bien, si hubiera más, evidentemente, se tendría que presentar a un concurso, como todas las demás.*

*Pero, fíjese, más le voy a decir, porque el señor Casado ha puesto algunos ejemplos de las valoraciones que se han dado en otros concursos de comunidades autónomas también bilingües, del 5, del 10 por ciento, pero se le ha olvidado un matiz importante, que es que en Euskadi, en el País Vasco, hay una garantía de una emisora pública. Hagan ustedes una emisora pública en euskera. Si hubiera una emisora pública en euskera para Pamplona y comarca, no estaríamos hablando de lo que estamos hablando.*

*Tercer elemento. En su momento, cuando se debatió –y vamos a ir al pliego– este pliego, nuestro grupo propuso en sede parlamentaria, que se votó en Pleno, que se garantizase que una de las licencias fuera en euskera. No se dijo que tuviera que ser para una radio o para otra, se dijo que habría que garantizar una licencia en euskera. ¿Por qué? Porque tenemos una oferta en castellano muy amplia, pero hoy es el día en que no tenemos una radio en euskera en la comarca de Pamplona, que es donde más habitantes vascohablantes hay de Navarra en euskera íntegramente. Ninguna radio que emita con licencia, obviamente. Y eso es perfectamente legal, como usted bien sabe. Y es una decisión política que no sea así. Evidente. Una decisión política, primero, de quienes no votaron a favor de esa resolución en el Parlamento, pero, sobre todo, del Gobierno, que es quien tiene la competencia, porque, aunque hubiera salido la resolución, en fin, todavía no conozco una resolución vía moción que hayan cumplido ustedes en lo que llevamos de legislatura. No cumplen ni las leyes, no le voy a decir las mociones.*

*Otra cuestión fundamental y vayamos al acta. También conviene hablar con conocimiento de causa. Es que yo sí tengo el acta. Yo sí tengo el acta. Por tanto, no diga que no hemos mirado las actas, que las hemos mirado. Y me gustaría saber, de las 7 personas que integran la Mesa de Contratación, cuántas son de libre designación y quiénes no son de libre designación. Lo digo porque es un dato que a mí me parece también relevante. No quiero presuponer nada, pero quiero conocer esa información. Desde luego, la Presidenta, que es la Directora General de Comunicación de la Oficina del Gobierno de Navarra, entiendo que es una persona de libre designación. Es un cargo de confianza del Gobierno. Yo quiero saber del resto de personas, cuántos son o no, si no hay ninguno. Sí que me vienen pero no sé, no conozco exactamente quién es de libre designación y quién no, pero me gustaría conocerlo porque creo que es un dato significativo.*

*Entrando también en la Mesa de Valoración, efectivamente, hay dos argumentos jurídicos que se dan para no valorar un apartado que hubiera sido determinante o no, efectivamente, pero si en ese apartado, en este caso, la empresa Euskalerria Irratia hubiera tenido la misma puntuación que las otras emisoras, hoy sería el día en que tendría licencia porque la diferencia es menor a los siete puntos de diferencia que obtiene en ese apartado. Entonces, directamente, lo dice textualmente, no se valora el resto de programación por dos argumentos jurídicos.*

*Uno –se dice–, ausencia de convenio entre comunidades autónomas. Bien, se lo leo directamente: "La emisión del Servicio Público de Comunicación Audiovisual por ondas herzianas terrestres de una comunidad o ciudad autónoma en otra limítrofe y con afinidades lingüísticas y culturales podrá ser efectuada siempre que así lo acuerden mediante convenio y exista reciprocidad". Y luego, se cita que el convenio que existe entre Navarra y Euskadi solo se refiere a ETB1 y a ETB2. Difícilmente se puede hacer un convenio si no tenemos una radio legal. Es decir, denle la licencia y entonces se podrá hacer un convenio, entiendo yo. Pues ya me dirán. ¿Me están diciendo que no tienen ustedes voluntad de firmar un convenio con la Comunidad Autónoma Vasca para que, como con ETB, se pueda escuchar en Navarra una emisora en euskera? ¿Eso es lo que me están diciendo con esa argumentación? Porque no entiendo a qué*

*viene, si no, ese apartado. Por qué se cita eso como argumentación jurídica para no valorar ese apartado.*

*Y segundo elemento. Dicen: en este sentido, valorar aquella parte de la programación consistente en emitir programas de una emisora pública autonómica que cuenta con la consiguiente financiación pública colocaría en situación de desigualdad competitiva y perjudicaría a todos aquellos licitadores que solo cuentan con vías de financiación privadas para desarrollar su actividad. Yo, ante esto, también le quiero plantear una cuestión. ¿Cómo valoran ustedes la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual de la Unión Europea?, que dice precisamente –y le cito literalmente–: A la luz de las nuevas tecnologías incorporadas a la transmisión de servicios de comunicación audiovisual, un marco regulador relativo al ejercicio de actividades de radiodifusión debe reflejar los efectos de los cambios estructurales, la difusión de las tecnologías de información, bla, bla, bla, y, lo importante, debe garantizar unas condiciones óptimas de competitividad y seguridad jurídica para las tecnologías de información y los servicios de industrias de medios de comunicación –y termino– así como para el respeto de la diversidad cultural lingüística. También podrían haber tenido en cuenta esta cuestión jurídica a la hora de tomar una determinación.*

*Yo le voy a plantear una última cuestión, dos cuestiones fundamentales. Una, si no cumple la legalidad en ese apartado, ¿por qué no se anuló directamente todo el concurso? Insisto, si no cumplía ese apartado, ¿por qué no se le anuló directamente en el concurso? Primera pregunta. Y segunda pregunta, más que pregunta, consejo: esto, como ustedes bien saben, va a acabar en los tribunales. Yo, desde luego, les recomiendo que miren jurídicamente muy bien ese apartado para que no tenga usted que pasar por lo de un antecesor suyo. Por tanto, yo le digo que ese apartado, en el ámbito jurídico, lo revisen ustedes a fondo. A nosotros nos genera serias dudas legales y, por tanto, mírenlo, porque es muy probable que esto acabe en los tribunales. Y, que yo sepa, todavía falta por hacer el último trámite de la cuestión. No sé si estamos a tiempo de que las reclamaciones que se hayan podido hacer a este respecto todavía puedan ser tomadas en consideración por la Mesa antes de tomar la decisión definitiva. Pero, desde luego, nosotros, en esto, exigimos –insisto– absoluta garantía legal del cumplimiento de la misma. No le voy a decir que hayan cometido ustedes una ilegalidad. No voy a ser tan temerario como ustedes porque ustedes han afirmado que los demás queríamos que cometieran una ilegalidad. nosotros decimos: no estamos en condiciones de decir que hayan incumplido la ley, pero sí de que tenemos serias dudas jurídicas y que lo revisen a fondo, sobre todo ese apartado, que es determinante en la valoración. Mírenlo y actúen en consecuencia jurídica, por supuesto.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gaínza Aznárez): *Muchas gracias, señor Mauleón. Tiene la palabra el señor Sánchez de Muniáin.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): *Pues me da mucha más tranquilidad todo el trabajo de los técnicos perfectamente estudiado que todas sus apreciaciones y todos los temores que pretende infundir, señor Mauleón. Usted ha dicho que ustedes propusieron al Parlamento que una de las dos licencias fuese directamente para quien emitiese en euskera y el resto para todas las demás. Eso lo propusieron ustedes. Se ha olvidado de decir que la mayoría del Parlamento rechazó tal propuesta. Por lo tanto, eso también debe constar.*

*Pregunta que cuántos funcionarios de libre designación componían ese concurso. Bueno, pues de 7, efectivamente, estaba la Directora General, que, lógicamente, como alto cargo que es..., y de los otros 6, ninguno de ellos era de libre designación. No sé si eso le tranquiliza más. ¿Le tranquiliza más eso? Yo creo que no.*

*Usted dice que se ha preocupado de mirar las actas. Es falso. Usted no ha mirado las actas. El único licitador que consta en el Gobierno de Navarra que ha mirado las actas es Euskalerria Irratia. Con lo cual el acta que usted tiene, lógicamente, se la ha suministrado una de las partes que ha mirado las actas. Con lo cual me parece muy bien que usted lea el informe de parte porque esto es así.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gaínza Aznárez): *Por favor, silencio. Señor Zabaleta, por favor, silencio.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): *Por tanto, le invito a que, si realmente tiene esos temores, acuda y vea la información. No estoy diciendo –me dirijo ahora a la señora Zarranz– que se tengan que mirar todos los informes y valoraciones de los técnicos del Gobierno, simplemente, me refería a que quienes ya han prejuzgado la actuación lo han hecho sin cumplir su obligación antes de constatar cualquier evidencia o cualquier temor, y eso les deja muy mal.*

*Y, señor Leuza, le vuelvo a decir que, efectivamente, me decepciona usted, porque usted es Parlamentario. El Parlamento tiene como su principal labor política la del control del Gobierno. El impulso y control del Gobierno. Y para su labor de control, un Parlamentario, como ustedes bien saben, dispone de medios, medios técnicos, medios*

*humanos, medios económicos. Usted tiene dedicación exclusiva pagada por todos los ciudadanos para controlar al Gobierno. Y con todos estos medios, usted ha hecho gala de su despreocupación absoluta por la labor que tiene que cumplir, por la labor de control, y lo ha expresado en una frase que me imagino que constará en el acta de estas comparecencias: "No me preocupa nada de lo que pone aquí". Eso lo ha dicho usted aquí y eso le retrata a usted, cómo es su talante y su labor como Parlamentario que tiene que controlar al Gobierno. No me preocupa nada examinar lo que los técnicos del Gobierno motivan y justifican en sus acuerdos. Yo, simplemente, me ciño a decir que aquí no se le ha dado una licencia a una determinada empresa. Eso es lo único que me preocupa.*

*Se dice: no nos diga que simplemente no nos gusta el resultado de este concurso. Es que no hay más que leer para acreditar que, efectivamente, lo único que le preocupa a usted es que no ha ganado quien le hubiera gustado que ganase. No hay más que leer el motivo de la comparecencia: Se solicita la comparecencia del Consejero… Motivo de la comparecencia: por qué no se ha concedido la licencia a la única emisora de radio que emite en euskera en Pamplona y comarca. O sea, no les preocupa por qué, cómo se ha procedido en el concurso, cómo se ha valorado, con qué pliego. No, no. Les preocupa por qué no ha ganado una determinada radio. Y eso lo dice por escrito. No tiene ningún pudor en decirlo así. Con lo cual me refrendo más al decir que lo único que les preocupa a ustedes del concurso es por qué no ha ganado quien yo quería. Y eso es así.*

*¿Cómo valoramos, señor Mauleón, la directiva que usted ha citado? Bien, la valoramos bien. Ahora, también le decimos que el euskera no es propiedad de ninguna marca comercial. De ninguna. Como hay una directiva que avala y respalda la diversidad y la pluralidad, désele una licencia a esta determinada empresa radiofónica. Yo creo que esa conclusión es demasiado arriesgada, cuando menos.*

*El señor Amezketa ha hablado de totalitarismo y sectarismo. Totalitarismo y sectarismo es precisamente eso, preocuparse solo por una empresa de las 26. Las demás no le merecen ninguna preocupación. Solo le merece preocupación una. ¿Hay constatación más clara del evidente sectarismo de su grupo político? Solo me preocupa una de las 26 empresas. Y no tengo ningún pudor en reconocerlo, en decirlo aquí y en que conste en las actas. Y así va a constar. Solo una de las determinadas empresas. Yo creo que eso refrenda también y apoya la aseveración de que, efectivamente, su posición es absolutamente sectaria en esta materia. Solo le preocupa una empresa.*

*Para justificar esa preocupación por el concurso, usted ha hablado de cosas que tienen mucho que ver con el concurso. Necesitaba mucho tiempo, sin embargo, ha empleado parte del tiempo en hablar –he apuntado– del Pirineo, de una ley foral que se analizó el otro día en el Parlamento, de la corrupción en España, de la ley del comercio, de la Caja, por supuesto, de la situación de UPN, del uso de las katiuskas y yo le apuntaría otros motivos, yo que sé, los 7 tours de Amstrong que han sido perdidos por el uso del dopaje, para ir justificando la actuación del Gobierno en este concurso radiofónico. Porque eso es lo que ha ocupado la mayor parte de su intervención.*

*Y las otras intervenciones han coincidido exactamente, palabra por palabra, especialmente la del señor Leuza, con las objeciones de esa empresa radiofónica. Porque yo he leído en determinados medios cuáles son las objeciones a este concurso de este licitador que no ha obtenido licencia y resulta que, punto por punto, coinciden con las que usted ha expuesto. Con lo cual acredita más su interés por una determinada empresa y no por la objetividad del concurso.*

*Agradezco al señor Felones su valoración del trabajo de quienes han procedido a valorar este concurso, que, por cierto, ya ha sido resuelto. Ha sido firmada la correspondiente orden foral, una vez que las empresas han realizado los últimos trámites técnicos, que era principalmente que quien ha resultado adjudicatario eligiese la frecuencia y presentase la documentación técnica. Y una vez que se ha producido este paso, se ha culminado el concurso y se ha redactado la correspondiente orden foral.*

*Solicita el señor Felones –y yo creo que así debemos responderle– que abundemos más en la explicación no de una detección, porque aquí no hay ninguna detección extraordinaria, sino algo que está perfectamente constatado y acreditado en las actas. Lo que se pone de manifiesto es algo que los propios técnicos en la valoración han constatado, justificado y expresado en el acta. Como pide esa aclaración, se la voy a dar y se la voy a referenciar en lo siguiente. Folio 15 del acta número 13, 8 de octubre de 2012. Hay una parte a la que se ha referido el señor Mauleón y los técnicos que valoran este concurso dejan por escrito que es ilegal y vulnera el principio de libre competencia esta parte de la oferta. Por lo tanto, lo que hay que hacer no es excluirla, sino no valorar esa parte.*

*¿Y por qué es ilegal? Entre otras cosas, dicen: La emisión del Servicio Público de Comunicación Audiovisual por ondas hertzianas terrestres en una comunidad o ciudad autónoma en otra limítrofe y con afinidades lingüísticas y culturales deberá ser efectuada siempre que haya convenio y exista reciprocidad, cosa que no se da. También se refieren a*

*la Orden Foral 24/2012, que también ha olvidado el señor Mauleón, no solo eso, sino que, además, en esa misma acta, que es la parte que ha mutilado el señor Mauleón y no ha querido decir, se dice también que, en este sentido, valorar la parte de programación consistente en emitir programas de una emisora pública autonómica que cuenta con la consiguiente financiación pública colocaría en situación de desigualdad competitiva y perjudicaría a todos aquellos licitadores que solo cuentan con vías de financiación privadas para desarrollar la actividad.*

*Es decir, una parte es ilegal porque, efectivamente, se hace sin la correspondiente autorización de las comunidades autónomas afectadas, pero otra es competencia desleal porque es competencia desleal usar medios públicos para competir con el resto de privados. Eso es competencia desleal, se llame como se llame, aquí y en Lima y eso lo dejan los técnicos por escrito. Esos técnicos por los que usted se preocupaba lo dejan por escrito firmado y referenciado en las actas que le he dicho, en el acta número 13, folio 15, en el párrafo que les he expresado. Por lo tanto, a esa también me remito porque ahí es donde se explica perfectamente cada uno de los aspectos de la valoración y este es uno de ellos.*

*Se ha valorado efectivamente todo. ¿Por qué? Porque se tiene que hacer así, porque se tiene que hacer de una manera minuciosa, porque se tiene que hacer de una manera detallada, y, además, con una especial preocupación porque sabíamos que este concurso, tuviese el resultado que tuviese, iba a ser recurrido. No solo este, porque están siendo recurridos prácticamente todos los concursos de adjudicación de licencias de radio en todas las comunidades autónomas. Con lo cual se han tenido todas las cautelas y una más y para eso nos remitimos a esas actas que tampoco les preocupan a algunos de ustedes porque ya venían con las conclusiones perfectamente hechas.*

*Se apunta por parte de Na-Bai que debería haber habido antes un estudio y lo hay. En concreto, me remito al informe anual del extinto Consejo Audiovisual del año 2010 que se presentó ante el Parlamento de Navarra y que analizó la situación de la radio en Navarra. Ese informe está expresado y vinculado de una manera escrita en la motivación de la convocatoria de este concurso. O sea que es precisamente uno de los motivos a los que se refiere.*

*Se ha dicho que es un concurso muy complejo. Bueno, vamos a dar tres datos de por qué es complejo este concurso. Porque hay 118 ofertas. Porque cada oferta presenta una media de 200 folios de contenido. Es decir, que en total, suman 23.600 folios, lo cual es un dato –no es el único– que puede dar una idea de la complejidad de la resolución de este concurso y que, por cierto, motiva también felicitar el interés y el trabajo de todos los que han participado en la valoración de estas ofertas y en su resultado.*

*Se apunta que por qué no se va a poder valorar cuando alguien concurre con una cadena pública en competencia con los privados, que por qué eso va a ser competencia desleal. Pues mire usted, la EITB tiene un presupuesto público importante, yo creo que más de 184 millones de euros. Prácticamente, todo es público. Lógicamente, el contar con esos medios para competir con el resto de privados, que lo tienen que hacer a su cuenta y a su riesgo y ventura, da una idea de la disparidad del régimen de competencia y de la vulneración del principio de igualdad de oportunidades si se admitiese ese tipo de colaboraciones. No obstante, aquí están perfectamente razonadas y motivadas. Y hemos intentado esforzarnos en que, efectivamente, aquí ha habido objetividad, y la prueba es la valoración de cada uno de los extremos. Aquí ha habido pluralidad, y la prueba es el aumento de licencias en Navarra. La oferta radiofónica después de este concurso es mayor y la variedad, también. Aquí se ha valorado el euskera más que en otros concursos. Y el resultado es que hay determinadas cadenas o nuevas emisoras que van a emitir en euskera y todas las ofertas se han comprometido a emitir en euskera.*

*Por lo tanto, sí ha habido –y queda claro– objetividad, sí ha habido pluralidad, sí ha habido fomento del euskera; lógicamente, la preocupación es la que fundamenta su comparecencia. El problema es que no han obtenido licencia quienes algunos querían que obtuviesen licencia. No se ha favorecido a la empresa que algunos de ustedes querían que se favoreciese. Y el Gobierno de Navarra nunca va a estar en favorecer a una determinada empresa por encima de otras y saltándose los límites de la libre concurrencia. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gaínza Aznárez): *Señor Zabaleta, por favor, le ruego silencio. Disculpe. Señor Amezketa, le ruego, por favor, que se mantenga en silencio. Gracias, señor Consejero.*

**Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha solicitado al Gobierno de España el cambio en la política diseñada respecto a la subida del IVA a la cultura, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gaínza Aznárez): *Pasamos al segundo punto del orden del día: Pregunta oral sobre si el Gobierno de Navarra ha solicitado al Gobierno de España el cambio en la política diseñada respecto a la subida del IVA a la cultura. Ha realizado la pregunta el señor Felones. Cuando quiera.*

SR. FELONES MORRÁS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Bien, después de esta intensa sesión, una pequeña guinda como colofón de esta mañana que tiene que ver con las múltiples responsabilidades del señor Sánchez de Muniáin, en este caso, como Consejero de Cultura. El Pleno del Parlamento de Navarra aprobó el pasado año una moción del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra con el resultado de 27 votos a favor, 4 en contra y 18 abstenciones, que decía literalmente lo siguiente.*

*Uno. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que, a la vista del delicado momento que atraviesa el sector cultural en su conjunto –recordemos que estábamos en plena euforia sobre la subida del IVA–, rectifique la decisión tomada respecto a dicha subida del IVA al 21 por ciento y tenga en cuenta la casi unánime petición del sector de una rebaja sustancial de la misma. Y dos, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, dados los datos conocidos de la caída experimentada en Navarra en el año 2011 del conjunto de actividades culturales como consecuencia de la crisis, recabe del Gobierno de España un cambio en la política diseñada que se traduzca en una reducción sustancial del porcentaje aplicado al conjunto del sector.*

*Transcurridos unos meses desde la aprobación de la presente moción, la pregunta es muy sencilla, señor Consejero: ¿se ha recabado al Gobierno de España el cambio en la política diseñada?, ¿de qué manera?, ¿y con qué resultado? Probablemente, lo último lo conocemos pero lo primero y lo segundo, no. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gaínza Aznárez): *Gracias, señor Felones. Cuando quiera, señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): *Muchas gracias. En primer lugar, como usted sabe, el incremento del IVA es una medida cuya aprobación no depende del Gobierno de España sino de las Cortes Generales. Por lo tanto, es a las Cortes Generales, a través de los grupos allí representados, a las que nos debemos dirigir, y, además, prácticamente todos los grupos de este Parlamento tienen su correspondiente representación. Y ahí es donde se deben modificar las leyes.*

*En cualquier caso, le manifiesto que el Gobierno de Navarra –y yo creo que ya se ha puesto de manifiesto en otra ocasión– no comparte la subida del IVA cultural. De hecho, el grupo político que apoya a este Gobierno no votó favorablemente esta medida en las Cortes Generales. Y con independencia del traslado ordinario de esta moción al Gobierno de España, en la próxima conferencia sectorial a la que sea convocado este Consejero, en representación del Gobierno de Navarra, tenemos previsto –y vendremos así, además, respaldados por la moción de este Parlamento– trasladar este asunto al Ministerio de Cultura y expresarle nuestra preocupación por esta medida y, sobre todo, por los efectos que ha causado, que, lejos de aumentar la recaudación, al menos en el ámbito de la cultura, puede incluso minorar por un descenso del consumo en materia de cultura. Y esto es lo que tenemos que decir.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gaínza Aznárez): *Cuando quiera, señor Felones.*

SR. FELONES MORRÁS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, usted conoce como yo que la iniciativa legislativa la pueden hacer tanto las Cortes Generales como el Gobierno de España. Es más, normalmente, quien produce las iniciativas legislativas es el Ejecutivo, sorprendentemente en el sistema parlamentario en el que nos encontramos, y mucho más cuando estamos ante un Gobierno de mayoría absoluta. Por lo tanto, formalmente es verdad lo que usted señala, pero, en la práctica, lo que no quiere el Gobierno no lo quiere el grupo del PP, que sostiene a este Gobierno. Y esto no es solamente predicable para el PP, es predicable para el conjunto de partidos políticos, no nos engañemos. Por lo tanto, partamos de ese hecho objetivo.*

*Pero me preocupa más una cosa, señor Consejero. ¿De verdad que ustedes todavía no se han dirigido al Ministerio de Cultura para decirles nada? ¿Están esperando a la próxima Conferencia Sectorial para comentarles esto? No me parece serio. No me parece de rigor. Concretamente, perdóneme, señor Consejero, el otro día les hice un amable reproche y les calificaba de perezosos. ¡Esto es más que perezosos! O sea, cinco meses después de aprobada una moción en el Parlamento, en la que ni siquiera UPN se opuso, realmente no ha habido ni siquiera una carta –mire que es poco–, una llamada de teléfono, un acto más formal por parte del Gobierno diciendo: "Mire, el Gobierno, concretamente el Parlamento de Navarra, ha decido esto". Y ustedes van a esperar a una reunión sectorial para forzar o para decir algo. No tengo mucho más que decir, porque, sencillamente, su respuesta, si no hay complemento, se justifica por sí sola. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gaínza Aznárez): *Muchas gracias, señor Felones. Cuando quiera, señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): *Yo creo que me he expresado con la mayor precisión y le he dicho que, con independencia del traslado formal de esta*

*moción del Parlamento, en la próxima Conferencia Sectorial, que es cuando el Gobierno de Navarra, a través de los Consejeros, tiene oportunidad de estar con los responsables máximos del Ministerio de Cultura cara a cara para abordar cuantos temas del programa previsto se tengan que abordar, en esa ocasión, este Consejero, ayudado también por este interés parlamentario, tiene previsto abordar el tema de la subida del IVA cultural, porque una cosa es un traslado formal y otra cosa es que, de una manera directa y fundada y sobre una mesa con todos los Consejeros de todas las comunidades y todos los responsables del Ministerio de Cultura, el propio representante del Gobierno de Navarra abunde con la profundidad, el rigor y la decisión oportunas en esta materia. Lo que he intentado transmitirle no es que estamos cruzados de brazos esperando a que nos convoquen a una Conferencia Sectorial, sino que, al contrario, este tema lo consideramos de suma importancia como para que, a iniciativa del Gobierno de Navarra, sea abordado de una manera especial en este foro, que precisamente está para estas cuestiones, no solo para lo que plantea el Gobierno central, sino también para lo que desde las comunidades autónomas se quiera plantear.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gaínza Aznárez): *Bueno, pues muchas gracias. Señor Amezketa, le pido disculpas por los errores que hoy he tenido con usted. De verdad que no ha sido a propósito. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.*

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 43 minutos.)

---

**Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:**

*(1) Viene de pág. 10.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Muchas gracias, señora Presidenta. Como es habitual, antes de comenzar quiero agradecer, cómo no, las explicaciones ofrecidas, y bienvenido. El otro día, cuando estaba tratándose este tema en el Pleno, preguntamos si con este concurso se garantizaría o no la pluralidad. Ustedes —usted, en este caso— respondieron afirmativamente. Más aún, cuando hoy se ha referido a la pluralidad ha vuelto usted a decir que la pluralidad ha resultado favorecida.*

*En tal sentido, tengo una gran curiosidad por su respuesta. Desearía saber qué entiende usted exactamente por pluralidad. ¿Depende la pluralidad de la cantidad? A nuestro entender, no habría arte si no existiera pluralidad de artistas. Creemos que la pluralidad no va unida a la cantidad. No se trata de ofrecer mucho, sino de ofrecer variedad. Hoy, cómo no, entiendo lo que usted ha dicho, su comentario sobre cuáles son los porcentajes actuales. Es verdad que en la zona euskaldun ha aumentado bastante la oferta, y estoy de acuerdo, pero ello no contrarresta lo que sucede en la Cuenca de Pamplona, y aunque es cierto que hemos conseguido que finalmente se concedan varias licencias en la zona euskaldun, es igualmente cierto, como usted mismo ha señalado, que hemos vivido esa carencia durante catorce años, y eso es algo que también hay que decir.*

*En cuanto a que el euskera se ha valorado, es cierto. Se ha valorado el euskera, pero hay que tener también en cuenta qué valoración se le ha concedido en la zona euskaldun y cuál en la zona mixta. Ya lo mencioné el otro día qué puntuación y cómo se concede cuando hay un tope fijado en el 20 por cien, de tal modo que resulta indiferente emitir el 30 por cien, el 40, el 50 o el cien por cien, algo que no parece lógico.*

*Por otra parte, ha mencionado usted asimismo que se ha cubierto esa necesidad que de alguna manera existía en la zona euskaldun y en aquellos lugares donde no había licencias, pero en cuanto al resto de casos, y ahora nos estamos refiriendo a la Cuenca de Pamplona, la actual oferta ha venido a completar lo previamente existente. A completar lo que ya existía. Son sus palabras, que ya he reproducido en más de una ocasión. Pero insisto, y no me voy a extender hoy sobre la cuestión: ¿cómo es posible completar aquello que se desconoce? ¿De qué manera vamos a completar una oferta si no sabemos qué necesidades hay? Todavía no han elaborado ustedes un informe que refleje cuáles son esas necesidades, de modo que no comprendemos cómo se va a completar lo ya existente. No resulta lógico. Nosotros, al menos, así lo entendemos.*

*Hoy día, como todos sabemos, vivimos en un mundo muy plural. Convivimos en un mismo lugar personas diferentes, distintas ideas, distintas ten-*

*dencias, distintas lenguas... La pluralidad no consiste en una única visión, sino en una visión diversa. A eso nos referimos al menos nosotros cuando hablamos de pluralidad, a una pluralidad de lenguas y de culturas. Decimos pluralidad de culturas también cuando hablamos de pluralidad de medios de comunicación porque eso también es hablar de cultura, algo que parece que a veces se nos olvida. Ustedes buscan enfocar toda la cuestión desde un punto de vista solo empresarial, olvidando cuál es la función que cumplen los medios de comunicación. Pero ¿cómo saber qué funciones se están o no cumpliendo si no elaboramos primero el informe antes mencionado?*

*La homogeneización lingüística es algo que nos afecta a todos, a todos, y no solo a una comunidad que pierde su idioma. Es responsabilidad de todos, por tanto, cuidar y garantizar la diversidad de lenguas. Queremos una radio que emita en euskera en la Cuenca de Pamplona, es cierto, y queremos que emita sobre los asuntos más cercanos, pero no solo sobre eso. Queremos una radio abierta a Europa y al mundo, que tenga en cuenta lo qué se dice en Europa, y no entendemos por qué en la sección de producción exterior que ustedes mencionan, en esa sección clave, no toman en cuenta, a la hora de puntuar, el trabajo de cooperación que están llevando a cabo. Y, además, dicen ustedes que eso es ilegal, que la cooperación es ilegal. Que nosotros sepamos, no existe ninguna ley que prohíba la cooperación. Es más, la Directiva Europea de Medios de Comunicación Sin Fronteras, por ejemplo, es bastante clara, y no es la única: ha de impulsarse la cooperación entre países, por encima de fronteras administrativas. Indican ustedes que para ello son necesarios acuerdos, hacen falta convenios, los cuales han de ser suscritos por los gobiernos. Pero, claro, los gobiernos los suscribirán con aquellas radios que cuenten con licencia, y si no la tienen, pues entonces no habrá convenio. Y si no existe un convenio suscrito, en ese caso no serán tenidas en cuenta, con lo cual todo esto se convierte una vez más en un bucle sin fin.*

*Quizás piensan ustedes que los euskaldunes de la Cuenca de Pamplona no tienen derecho a recibir en euskera noticias del resto del mundo. Ya no tenemos los informes que antes elaboraba el COAN. El COAN desapareció, lo hicieron ustedes desaparecer, y dijeron que se iban a hacer cargo de sus funciones. En aquellos informes se mencionaba la pluralidad, siempre aparecía la cuestión de la pluralidad lingüística y cultural, y no especialmente para bien. Me gustaría saber si de verdad han realizado ustedes dicho informe o si es que quizás ya no es necesario. En ese sentido, querría saber de qué indicadores se valen ustedes a la hora de medir la pluralidad.*

*Han declarado ustedes que se ha tratado de un proceso muy complejo. Desearía saber a qué se ha debido esa complejidad. Si los criterios estaban claros, ¿qué dificultades ha habido a la hora de aplicarlos? ¿O acaso no estaban tan claros? ¿O es que eran en parte arbitrarios? ¿O manipulables? En nuestra opinión este ha sido un proceso dudoso, no ha sido tan claro como ustedes decían. Parece que, de alguna manera, se han dedicado ustedes a buscar argumentos para volver a excluir a Euskalerria Irratia. Creemos que han vuelto ustedes a tomar una decisión excluyente, a pesar de la recomendación bien distinta realizada hace poco por el grupo de expertos europeos en su informe. Ese comité de expertos instó directamente al Gobierno a que recapacitase sobre su decisión, teniendo en cuenta que se trata de la única radio en euskera que se escucha en el entorno urbano, la única que se escucha en la zona donde mayor número de vascoparlantes habitan. Reconsiderar la decisión supone tomar una distinta. Les enviaron un mensaje bien claro desde Europa. Nosotros hemos lanzado mensajes similares desde el Parlamento, algo que quiero que quede claro, porque hoy el Gobierno nos ha dicho que, de algún modo, el Parlamento no tenía por qué lanzar ese tipo de mensajes. Pero el Parlamento lo ha hecho y lo seguirá haciendo, y el Gobierno no es quién para indicar qué se puede y qué no se puede decir en este Parlamento.*

*En lugar de aceptar una propuesta de mejora, le hacen ustedes oídos sordos. Lo que pedimos es que se acabe con la injusticia que se ha venido cometiendo hasta ahora…*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gaínza Aznárez): *Señora Pérez, pasándome ya, le dejo 10 segundos, por favor, para que termine.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *...lo que realmente pedimos es amparo, no concesiones a dedo, sino que nadie meta mano en ellas. Muchas gracias.*